

MENDOZA, **22 JUN 2018****VISTO:**

La NOTA-CUY: 11417/2017 incorporada al EXP-CUY: 4268/2018 donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Ing. Eduardo Javier VEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Materiales de Construcción" de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designado por Resolución N° 1102/2016-CS;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que a fs. 17 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, informando a fs. 18 el Área de Personal de esta Facultad que no existe situación de incompatibilidad.

Que en el informe a fs. 15 el Área Económica Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la (Ordenanza N° 37/86-CS - Ordenanza N° 28/2000-CS).

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el cambio de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Ing. Eduardo Javier VEGA
Documento Único:	D.N.I. 30.536.210
CUIL o CUIT	20-30536210-8
Legajo n°	29.374

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Semiexclusiva	

Resol. - CD N° 134 / 18



4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	01-05-2018
Hasta el	31-12-2018

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 11 – CONSTRUCCIONES
2)	
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	1102
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>1</td><td>7</td></tr></table>	1	7	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
1	7				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	1	<table border="1"><tr><td>CONSTRUCCIONES</td></tr></table>	CONSTRUCCIONES
0	1				
CONSTRUCCIONES					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158		INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total			100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	Actividades de Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
3	Ensayos en estructuras de hormigón armado y acero en el Instituto IMERIS.

Resol. - CD Nº 134 / 18

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
50	25	25	-	100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 17 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 18 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 134 / 18